	<p>ACTA DE REUNIÓN</p>	<p>Código</p> <p>F-MEJ-8-12</p>
		<p>Versión</p> <p>04</p>

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN
SOLICITUD DE COTIZACIÓN DRYP 34 – 2020**


**REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DEL PROGRAMA “TE
RECOMIENDO” FINANCIADO CON FUTIC**

La contratación de Teleantioquia, está ceñida a los principios de la buena fe, igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, equidad, economía, responsabilidad, equilibrio financiero y respeto por la autonomía de la autonomía de la voluntad privada. Igualmente, en la contratación de la entidad se aplicarán los principios que rigen la prestación de servicios de televisión contenidos en el artículo 2° de la Ley 182 de 1995 y los principios generales del derecho.

Una vez concluida la fase de evaluación de las cotización presentada al proceso de solicitud informal de cotización DRYP – 34 - 2020, se informa que según los criterios de calificación establecidos en los términos de referencia numeral 9, y dentro del término establecido para la selección, se informa que la empresa que obtuvo puntaje ha sido: Sede Televisión S.A.S

En consecuencia, se procederá con los trámites contractuales con el proveedor seleccionado.

Se anexa informe de evaluación elaborado por la Dirección de Realización y Producción.

	ACTA DE REUNIÓN	Código F-MEJ-8-12
		Versión 04

INFORME DE EVALUACIÓN

Revisión de Check List jurídico para determinar cuáles son las empresas que pasan a ser evaluadas.

Inicia la reunión teniendo en cuenta las indicaciones de la Secretaría General del Canal donde sólo se calificarán las empresas que cumplan con todos los requisitos.

DESARROLLO

1. Se inicia la reunión anotando que sólo se calificarán las cotizaciones que cumplan con todos los requisitos, solicitados en los términos de referencia DRYP 34-2020.

Se presentó nueve (9) Casas productoras: Tv Cámaras S.A.S., La Urbe Agencia de Comunicaciones S.A.S., Due Imagen y Video S.A.S., Telecinco S.A.S., MP4 Producciones Televisión y Video S.A.S., Sede Televisión S.A.S., Árbol Visual S.A.S., Enquadro S.A.S. y Locomotora Producción Audiovisual.

De acuerdo con la lista de chequeo describe que el interesado Árbol Visual S.A.S., no cumplió con lo establecido en el requisito 3.14 Garantía de seriedad de la oferta, ya que el valor asegurado está por debajo del 10% del valor cotizado y el numeral establece:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. A favor de la entidad estatal TELEANTIOQUIA, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, con domicilio o sucursal en Medellín, por una cuantía equivalente al 10% del valor total de la cotización (formato 2) y vigencia de 90 días contados a partir de la fecha señalada para el recibo de la cotización.

AMPAROS			
DESCRIPCIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASBO/ACTUAL
AMPAROS SERIEDAD DE LA OFERTA	03/06/2020	15/09/2020	\$15,562,067.00

Consecuentes con lo anterior, este requisito no es subsanable, ya que no cumplió con lo establecido que es el 10% del valor total de la cotización es \$170.900.693 más IVA y el valor asegurado fue menor. Causales de rechazo numeral 7, literal q) Cuando no presente la garantía de seriedad de la oferta solicitada.

	ACTA DE REUNIÓN	Código F-MEJ-8-12
		Versión 04

Las demás empresas interesadas, aportan la totalidad de documentos y formatos requeridos en los términos de referencia DRYP 34-2020.

2. Evaluación de acuerdo con los ítems especificados en la solicitud de cotización.

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Experiencia específica	200 puntos
Experiencia laboral	200 puntos
Librería	100 puntos
Reel del presentador	400 puntos
Reel de la casa productora	250 puntos
TOTAL	1.150 PUNTOS

Las casas productoras MP4 Producciones Televisión y Video S.A.S. y Enquadro S.A.S., no pasan a ser evaluadas porque ya tienen una orden de compra o contrato financiado con recursos de FUTIC, de acuerdo con las causales de rechazo numeral 7 literal s) Cuando el proponente tenga suscritos hasta un (1) contrato de realización, producción y postproducción o servicios de producción y postproducción financiados con recursos del FUTIC.

Experiencia específica 200 puntos, la casa productora Telecinco S.A.S., obtiene los 200 puntos y las demás en forma decreciente.

No se evalúo los certificados o contratos que tienen más de dos años, se toma como referencia el cierre de la convocatoria el 3 de junio de 2020, menos dos años, 3 de junio 2018.

Tampoco se toman en cuenta los certificados o contratos que no cumplan con:

- Los certificados que no describan el objeto del servicio, no se tendrán en cuenta.
- Los certificados que no tengan el día, mes y año, no se tendrán en cuenta.
- Los certificados que informen que prestan servicios desde hace varios años, no se tendrán en cuenta, deben tener descrito el día-mes-año.

CASA PRODUCTORA	DÍAS CERTIFICADOS	PUNTAJE
TELECINCO S.A.S.	5905	200
SEDE TELEVISIÓN S.A.S.	4849	164
TV CÁMARAS S.A.S.	2009	68
LOCOMOTORA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	771	26
LA URBE AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S.	681	23
DUE IMAGEN Y VIDEO S.A.S.	624	21

	<p style="text-align: center;">ACTA DE REUNIÓN</p>	Código	F-MEJ-8-12
		Versión	04

Experiencia laboral, máximo 200 puntos: Deben diligenciar el formato 4, adjuntar los diplomas y los certificados laborales que acrediten los años de experiencia relacionados.

Generalidades sobre el proceso de evaluación hojas de vida. En el caso de las certificaciones de estudio y laborales ofrecidas por cada perfil, se encontró que:


- a) En aquellos casos donde los certificados laborales se cruzan en el tiempo, es decir, una misma persona figura acreditada por diferentes empresas en el mismo periodo (caso de los freelance), se toma como tiempo de experiencia el certificado cuyo periodo sea más extenso y cubra los demás. Se advierte que en ningún caso las experiencias que se cruzan fueron sumadas.
- b) Los certificados laborales que acreditaban perfiles específicos bajo otras experiencias no fueron tenidos en cuenta, es decir, si se solicitaba experiencia de camarógrafo y su certificado laboral acreditaba experiencia como sonidista o asistente, este certificado no fue tenido en cuenta.

Si no cumple con los requisitos exigidos no se continúa con los siguientes puntos de evaluación, además No se tendrán en cuenta o no suma puntaje los certificados que no se encuentren relacionados en el formato 4 y que no cumplan con la experiencia profesional solicitada.

La casa productora Locomotora Producción Audiovisual, sale del proceso porque se solicitó en el numeral 1.3 Recursos humanos, unos años mínimos de experiencia comprobable, y de acuerdo con los certificados laborales del Presentador, no cumple con la experiencia mínima solicitada.

CARGO	CANTIDAD	EXPERIENCIA MÍNIMA (CERTIFICADA)
Presentador	1	3 años
Productor	1	3 años
Camarógrafo	1	3 años
Editor	1	3 años

Para el Perfil del Presentador presentaron dos certificados laborales, el certificado de la empresa Corporación Canal Universitario de Antioquia, no citó día de inicio ni día final y no se puede calcular, el certificado de la empresa Locomotora Producción Audiovisual solo da como resultado 182 días laborados para un total de cinco (5) meses, y se solicitó mínimo tres (3) años de experiencia.

	ACTA DE REUNIÓN	Código F-MEJ-8-12
		Versión 04


Como Representante Legal de la CORPORACIÓN CANAL UNIVERSITARIO DE ANTIOQUIA –CCUA- con NIT: 811.012.120-1, que el Señor SEBASTIÁN MEJÍA ÁLVAREZ, identificado con la cédula No. 71.782.652, prestó servicios en esta Entidad desde junio de 2011 a de febrero de 2017 como Presentador, Realizador y Director del Programa Radio U, con amplios conocimientos en sus actividades, responsabilidad, seriedad, cumplimiento y dedicación en las labores realizadas.

De acuerdo con al numeral 5.2.1 informa: “Si no cumple con los requisitos exigidos no se continúa con los siguientes puntos de evaluación, además No se tendrán en cuenta o no suma puntaje los certificados que no se encuentren relacionados en el formato 4 y que no cumplan con la experiencia profesional solicitada.

Causales de rechazo numeral 7, literal l) Cuando los perfiles evaluados en el numeral 5.2 o 5.2.1 no obtenga puntaje dependiendo de la experiencia mínima solicitada en el numeral 1.3.

Las demás casas productoras continúan en la evaluación.

FORMATO 4					
EMPRESA	CARGO	FORMATO 4	DÍAS CERTIFICADOS	PUNTAJE TOTAL	SUMATORIA
TV CÁMARAS S.A.S.	PRESENTADOR	20.0	9.9	30	180
	PRODUCTOR	22.0	17.8	50	
	CAMARÓGRAFO	13.0	14.4	50	
	EDITOR	14.0	13.6	50	
LOCOMOTORA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	PRESENTADOR	5.1	0.5		0
	PRODUCTOR	5.2	3.9		
	CAMARÓGRAFO	7.3	7.2		
	EDITOR	15.3	14.4		
SEDE TELEVISIÓN S.A.S.	PRESENTADOR	5.5	5.5	15	145
	PRODUCTOR	20.0	8.7	30	
	CAMARÓGRAFO	12.3	12.2	50	
	EDITOR	16.3	16.3	50	
TELECINCO S.A.S.	PRESENTADOR	10.3	11	50	200
	PRODUCTOR	16.0	16.1	50	
	CAMARÓGRAFO	23.9	23.8	50	
	EDITOR	16.1	16.9	50	
DUE IMAGEN Y VIDEO S.A.S.	PRESENTADOR	6.0	5.8	15	165
	PRODUCTOR	11.0	11	50	

	ACTA DE REUNIÓN	Código F-MEJ-8-12
		Versión 04

LA URBE AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S.	CAMARÓGRAFO	0.0	12.8	50	95
	EDITOR	0.0	11.7	50	
	PRESENTADOR	0.0	6.1	15	
	PRODUCTOR	10.0	6	15	
	CAMARÓGRAFO	10.0	3.1	15	
	EDITOR	11.0	10.3	50	

Librería 100 puntos, la casa productora Due Imagen y Video S.A.S, obtiene los 100 puntos y los demás proveedores en forma decreciente.

CASA PRODUCTORA	CANTIDAD	PUNTAJE
DUE IMAGEN Y VIDEO S.A.S.	4	100
TV CÁMARAS S.A.S.	3	75
TELECINCO S.A.S.	2	50
SEDE TELEVISIÓN S.A.S.	1	25
LA URBE AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S.	0	0

Para la evaluación de los reels de las casas productoras, el comité evaluador entrega un acta, con las calificaciones otorgadas a cada seudónimo y arroja dicha información.

Reel del presentador, 400 puntos:

SEUDÓNIMO	EVALUADOR 1	EVALUADOR 2	EVALUADOR 3	EVALUADOR 4	EVALUADOR 5
SALCAM	100	100	100	200	180
AMOR	100	100	200	200	180
TE RECOMIENDO SIGLO XXI	50	30	150	100	140
SABOR	250	120	200	200	180
ESCORPIÓN	50	30	50	150	140

Observaciones:


Evaluador 1: Los Presentadores muchos al estilo Canal E!. El que mejor lo hizo y se sale de ese esquema es el de sabor

Evaluador 2: Ningún presentador cumple con las expectativas.

Evaluador 3: Considero que las propuestas presentadas esta light lo que busca con el programa te recomiendo.

Evaluador 4: Presentadores con maneras y roles sin novedad en todo caso que hacen diferencia.

Evaluador 5: Los presentadores son buenos, pero considero que no se ajustan a la esencia del programa.

	ACTA DE REUNIÓN	Código F-MEJ-8-12
		Versión 04

Reel de la casa productora, 250 puntos.

SEUDÓNIMO	EVALUADOR 1	EVALUADOR 2	EVALUADOR 3	EVALUADOR 4	EVALUADOR 5
SALCAM	100	190	150	200	80
AMOR	50	100	150	200	180
TE RECOMIENDO SIGLO XXI	100	30	50	100	70
SABOR	250	230	180	230	220
ESCORPIÓN	50	30	100	100	60

Observaciones:

Evaluador 1: Aunque unas tuvieron buen reel, otros estuvieron por fuera de las características del programa

Evaluador 2: El reel de sabor demuestra el esfuerzo para rastrear material que tuviera referencia con la temática del proyecto.

Evaluador 3: Reels tiene concepto y narrativa de las propuestas Salcam, Amor, Sabor. Te recomiendo siglo XXI y Escorpión no fueron propuestas llamativas o que transmitan para lo que se busca en te recomiendo.

Evaluador 4:

Evaluador 5: Recomiendo que los reel no sean simplemente videoclips. Es muy importante evaluar el audio y temas narrativos.

Puntaje Total:

PROVEEDOR	PUNTAJE
SEDE TELEVISIÓN S.A.S.	746
TELECINCO S.A.S.	742
DUE IMAGEN Y VIDEO S.A.S.	566
TV CÁMARAS S.A.S.	475
LA URBE AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S.	282
LOCOMOTORA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	26

3. La casa productora ganadora según con el puntaje obtenido es Sede Televisión S.A.S., de conformidad a lo establecido en el numeral 9 de los términos de referencia en el cual se indica que “será seleccionada la cotización que obtenga el mayor puntaje.”

	ACTA DE REUNIÓN	Código F-MEJ-8-12
		Versión 04

Teniendo en cuenta lo anterior, la orden de compra se expedirá por \$171.871.717 más IVA, la orden tendrá vigencia hasta el 30 de noviembre de 2020, y los supervisores serán por la Unidad de Contenidos el Coordinador de Innovación y contenidos Ardwin Andrés Higueta Cano y por Unidad de Producción María Eugenia Urrego Restrepo.

La función del supervisor de Contenidos es hacer seguimiento técnico al programa y el supervisor de producción es el seguimiento administrativo y presupuestal.

La Directora de Realización y Producción, como ordenadora del gasto manifiesta que, de acuerdo con lo certificado en la lista de chequeo de jurídica, y a la información relacionada en la propuesta comercial la empresa seleccionada cumple con la documentación solicitada y los requisitos exigidos para la contratación.